



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 23 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe n.º 012-2022-MDAACD/GAF (21-Ene-2022), presentado por el CPC. Wagner León Arones – Gerente de Administración y Finanzas; Informe n.º 027-2022-MDAACD/GPP-JIU (18-Mar-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal n.º 062-2022-MDAACD/GAJ (22-Mar-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Legal, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Inventario Anual de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n.º 012-2022-MDAACD/GAF (21-Ene-2022), el CPC. Wagner León Arones – Gerente de Administración y Finanzas, informa que mediante Resolución Gerencial n.º 001-2022-MDAACD/GM que conforma la comisión para la toma de inventario del ejercicio 2021, para lo cual remito el plan de trabajo del inventario anual de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su revisión y aprobación. Plan que tiene como objetivo: a) Planificar la realización del inventario anual de bienes patrimoniales de los diferentes ambientes administrativos y almacenes de la Municipalidad; b) Preparar el material necesario para la toma del inventario anual; c) Programar, dirigir, ejecutar y controlar los bienes patrimoniales de la Municipalidad; d) Organizar toma de inventario físico del almacén de tal manera que el mismo se lleve a cabo utilizando criterios de racionalidad, eficiencia y economía; e) Asignar a cada área de la Municipalidad, los muebles, equipos, maquinarias y vehículos para el cumplimiento de sus funciones. Plan que requiere el monto de S/ 741.00 (Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100);

Que, asimismo a través del Informe n.º 027-2022-MDAACD/GPP-JIU (18-Mar-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal la misma que será afectada a la siguiente cadena funcional: Presupuesto – 2022; Secuencia Funcional – 00012 Realizar acciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados; Rubro – 09 Recursos Directamente Recaudados; Importe – S/ 741.00. Sobre el hecho materia de análisis se cuenta con opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de Opinión Legal n.º 062-2022-MDAACD/GAJ (22-Mar-2022);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "INVENTARIO ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY", afecto a la Secuencia Funcional: Presupuesto – 2022; Secuencia Funcional – 00012 Realizar acciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados; Rubro – 09 Recursos Directamente Recaudados; Importe – S/ 741.00 (Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GAF (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Nana Luján
ALCALDE